



DR RICARDO NOBOA B
AB JORGE GUZMAN O

NOBOA & GUZMAN
ESTUDIO JURIDICO

0200 02

ACTAS DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
HOTEL BOULEVARD (EL BOULEVARD) S.A. DE
FECHAS 20 DE MARZO DEL 2000 Y 20 DE SEP
TIEMBRE DEL 2001.

PROTOCOLIZACION.-----

SEÑOR NOTARIO

AB JENNY BAQUERIZO JARA, por mis propios derechos, a usted solicito

En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase protocolizar las copias
certificadas de las actas de Junta General de Accionistas de la compañía HOTEL
BOULEVARD (ELBOULEVARD) S A , celebradas los dias 20 de marzo de 2000 y
20 de septiembre de 2001, que en dos fojas utiles acompaño

Hecho lo cual, sírvase conferirme cinco copias certificadas de la referida
protocolizacion

Atentamente,

Ab Jenny Baquerizo Jara

Registro No 10 230

Colegio de Abogados del Guayas

PIERO G AYCO RT VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Edificio San Francisco 300, Gral Cordova 1021 , Av 9 de Octubre
Piso 15, Of 2 PBX 560600 Fax 564752 Casilla 09-01-4652
e-mail: noboa@guayacil.ec / www.noboa-guzman.com Guayaquil - Ecuador



0000 03

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOTEL BOULEVARD (EL BOULEVARD) S.A. CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Marzo del dos mil, siendo las 13H00, en el piso #3 del inmueble ubicado en las calles 9 de Octubre #416 y Chile se reunió la Junta General de Accionistas de la compañía HOTEL BOULEVARD (EL BOULEVARD) S A, con la asistencia de la única accionista, la compañía de nacionalidad Panameña JCP INVESTMENT CORP, representada por su Presidente el Arq José Carrión Puertas, propietaria de las 3'000 000 acciones ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una, representativas de la totalidad del capital social

Preside la Sesión el Ing Andrés Carrión Ycaza y actúa como secretario Ad-hoc el Sr Félix Salazar Avilés, quien constató que se encuentra presente el único accionista de la compañía, por lo que procede a elaborar la lista de asistentes Amparado por lo que prescribe el Art # 238 de la ley de compañías, la accionista decide constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, para tratar y resolver el siguiente orden del día

1. Aprobar el pago del saldo de S/.15.000'000.000 correspondiente al capital autorizado actual.
2. Aprobar un nuevo aumento de capital por la cantidad de S/.25.000'000.000.

Primer punto del orden del día:

Toma la palabra el Ing Andrés Carrión Ycaza, Vicepresidente Ejecutivo, y manifiesta que encontrándose pendiente el pago del saldo del capital autorizado actual de la compañía, es conveniente proceder al pago de la misma, toda vez que Hotel Boulevard S A cuenta con los recursos para pagar en su totalidad el capital autorizado Para tal propósito es necesario autorizar a la administración para que el pago se registre de la siguiente manera:

- 1 DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO SUCRES (S/ 12 783'743 248) del saldo de la cuenta Reserva por Valuación 511349,73
- 2 SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (6'662 953) de la cuenta aporte de accionistas 266,52
- 3 MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE (S/ 1 545'833 327) de la cuenta por pagar de accionistas (COMPENSA) 61'833,33
- 4 SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (663'760.472) de la cuenta reserva por revalorización del patrimonio 26 550,42

Luego de deliberar al respecto la junta resuelve aprobar y autorizar a la administración para que proceda de la manera antes indicada al pago del capital autorizado actual

Segundo punto del orden del día:

Toma la palabra el Ing Andrés Carrión Ycaza, Vicepresidente Ejecutivo, y manifiesta que para mantener una sólida posición financiera en la empresa es necesario efectuar un nuevo aumento de capital por la cantidad de S/ 25 000'000 000 para lo cual solicita la autorización de esta junta Así mismo propone que dicho aumento sea pagado de la siguiente manera:

- 1 Veinticinco MIL MILLONES DE SUCRES (S/ 25 000'000 000) de la cuenta por pagar de aportes de accionistas

Luego de deliberar al respecto la junta resuelve aprobar el nuevo aumento de capital por la cantidad de S/ 25 000'000 000, así como también su forma de pago, debiendo para tal efecto el Vicepresidente Ejecutivo realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas

No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente de la Sesión concede un receso para la elaboración de la presente Acta Leído tal documento y luego de ser aprobado por los presentes, se levanta la Sesión siendo las 15H00 F) Ing Andrés Carrión Ycaza Presidente de la Junta, Señor Félix Salazar Avilés Secretario Ad-hoc, p. JCP INVESTMENT CORP Arq José Carrión Puertas Accionista

CERTIFICO Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario

Guayaquil, a marzo 20 del 2000



Félix Salazar Avilés
Secretario Ad-hoc de la Junta



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A. CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001. 000 04

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil uno, siendo las diez horas con diez minutos, en las oficinas ubicadas en el tercer piso del Edificio Citibank, situado en las calles Nueve de Octubre No 416 y Chile de esta ciudad, se constituyeron en Junta General Extraordinaria, la siguiente accionista de Hotel Boulevard (ELBOULEVARD) S.A. la compañía JCP INVESTMENT CORP, de nacionalidad panameña, representada por su Tercer Vicepresidente, Ing Andrés Carrión Ycaza, como propietaria de 6'000 000 millones de acciones ordinarias y nominativas de \$0,20 cada una de ellas

Preside la sesión el Ing José Carrión Ycaza y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Félix Salazar Avilés. El Secretario procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, representado por la accionista asistente que acepta la celebración de la Junta para tratar sobre el único punto del orden del día

"Reglamentar la emisión de acciones correspondiente al aumento de capital suscrito hasta el límite del capital autorizado, aprobado por la Junta General de Accionistas de la compañía en sesión mantenida el 20 de marzo de 2000".

Inmediatamente se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que como es de conocimiento de la accionista, la Junta General en sesión mantenida el 20 de marzo de 2000 resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía hasta el límite de su capital autorizado de manera que ésta cuente con un capital suscrito y pagado de un millón doscientos mil dólares (US\$1'200 000,00). Así mismo, dicha Junta General resolvió pagar el mencionado aumento de capital mediante la capitalización de los saldos de las cuentas de Reserva por Valuación, Aportes de Accionistas y Reserva por Revalorización de Patrimonio, en las cantidades expresadas en el acta de la tantas veces mencionada Junta General, de manera que el aumento de capital fue pagado mediante compensación de créditos y mediante capitalización de cuentas de reserva. Sin embargo, en dicha sesión, la Junta General no reglamentó la emisión de acciones que debía producirse como consecuencia del aumento de capital aprobado, por lo que sugiere, de conformidad con lo establecido el segundo inciso del artículo 7 del "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", el que la Junta resuelva sobre la emisión de dichas acciones. En este momento el señor Gerente General termina con su exposición y solicita a la Junta que se proceda con la votación correspondiente

Una vez hecha la votación, la Junta General de Accionistas resolvió

"Que como consecuencia del aumento de capital aprobado en la sesión de Junta General celebrada el día 20 de marzo del año 2000, en la que se resolvió aumentar el capital suscrito hasta el límite del capital autorizado, esto es, pagar la cantidad de seiscientos mil dólares (US\$600 000,00) de la forma indicada en el acta de la sesión de Junta General mantenida el 20 de marzo de 2000, se emitirán tres millones de acciones (3'000 000) ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una de ellas (US\$0,20), que son atribuidas a la única accionista de la compañía, la compañía JCP Investment Corp, según el cuadro siguiente

<i>Accionista</i>	<i>Acciones que posee</i>	<i>Acciones atribuidas y suscritas</i>	<i>Total de acciones</i>
<i>JCP Investment Corp</i>	<i>3 000 000</i>	<i>3 000 000</i>	<i>6 000 000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>3 000 000</i>	<i>3 000 000</i>	<i>6 000 000</i>

Consecuentemente, la compañía cuenta con un capital suscrito y pagado de un millón doscientos mil dólares, dividido en seis millones de acciones ordinarias, nominativas de veinte centavos de dólar cada una de ellas

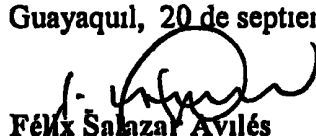
Por último, la Junta resuelve autorizar a los representantes legales o administradores de la compañía a ejecutar todo lo aprobado en esta sesión"

Finalmente, y tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Junta Generales de Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General, incorporando a él los documentos que sean necesarios

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas - F) José Carrión Ycaza como Presidente de la Sesión - F) Félix Salazar Avilés como Secretario Ad-hoc de la Junta - F) Andrés Carrión Ycaza por los derechos que representa de JCP Investment Corp -

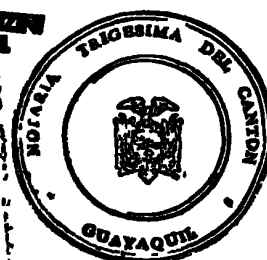
CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario

Guayaquil, 20 de septiembre de 2001


Félix Salazar Avilés
Secretario Ad-hoc de la Junta

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: En esta fecha y en cuatro fojas útiles, inclusive la presente, protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo, el ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOTEL BOULEVARD (EL BOULEVARD) S.A.; y, petición de protocolización que antecede.- Guayaquil, diecisiete de octubre del dos mil uno.

PIERO G. AYCAAT VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



Es conforme a su original, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su protocolización.

PIERO G. AYCAAT VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL





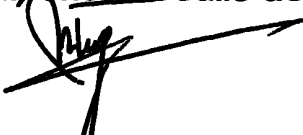
Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000 06

1. - Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Protocolización de Actas de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HOTEL BOULEVARD (EL BOULEVARD) S.A.**; que contiene Aumento de Capital Suscrito al límite del Autorizado, de fojas **11.995 a 12.001**, número **1.153** del Registro Industrial y anotada bajo el número **21.053** del Repertorio.- 2. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Julio del dos mil dos.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN 21333
LEGAL AB ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE-COMPUTO SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON LAURA ULLOA
REVISADO POR



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "APARTAMENTOS BOULEVARD S.A.", celebrada ante el Notario Quinto Suplente del Cantón Guayaquil, con fecha dos de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, treinta de julio del año dos mil dos.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o del Cantón
Guayaquil



NOBOA & GUZMAN
ESTUDIO JURIDICO

02 OCT 30 PM 4.03

0000 07

DR RICARDO NOBOA B
AB JORGE GUZMAN O

RECIBIDO

28759

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

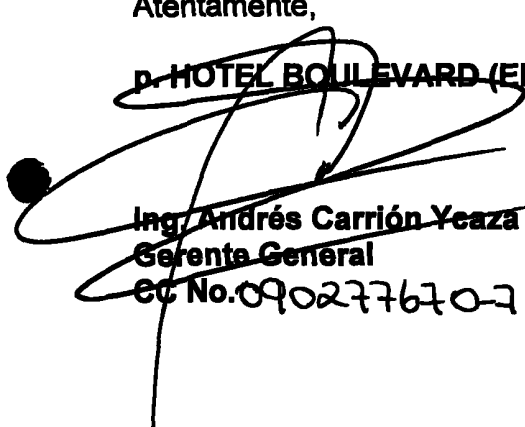
ING. ANDRÉS CARRIÓN YCAZA, por los derechos que represento de la compañía **HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.**, como **GERENTE GENERAL** de ésta, actuando en subrogación del Presidente Ejecutivo, ante usted digo

Que de conformidad con la norma contenida en el artículo 10 del "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", notifico a usted que mi representada ha procedido a aumentar su capital suscrito hasta el límite de su capital autorizado, según se desprende la adjunta protocolización realizada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 17 de octubre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de julio de 2002, de las actas de Juntas Generales Extraordinarias Universales de Accionistas mantenidas los días 20 de marzo de 2000 y 20 de septiembre de 2001

En tal virtud, declaro que mi representada cuenta con un capital suscrito y pagado de un millón doscientos mil dólares (USD 1,200,000 00), dividido en seis millones (6,000,000 00) de acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dolar (USD 0,20) cada una de ellas, capital que se encuentra correctamente integrado

Atentamente,

D. HOTEL BOULEVARD (ELBOULEVARD) S.A.


Ing. Andrés Carrión Ycaza
Gerente General
CC No. 0902776707


Ab. Jenny Baquerizo Jara
Registro No. 10.230
Colegio de Abogados del Guayas
CC No. 0909029019

31 OCT. 2002